



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CIBERGENIUS S.A.S
DEMANDADO:	INTELIGENCIA MOVIL S.A.S
RADICACIÓN:	05001 31 03 010 2018.00385 00
TEMA	LIQUIDA COSTAS

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellin Antioquia, y de conformidad con el auto del 06 de marzo de 2020, procede a liquidar las costas procesales dentro del proceso referenciado así:

COSTAS A CARGO DE LA EJECUTADA A FAVOR DEL EJECUTANTE:

Agencias en derecho de primera instancia f1107	\$9.000.000.00
Gastos de notificación f159	\$11.500.00
Gastos de notificación f161	\$11.500.00
Gastos de notificación f171	\$11.500.00
Gastos de notificación f175	\$11.500.00
TOTAL	\$9.046.000.00

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 05001-31-03-010-2018-00385-00

Con base en las disposiciones del artículo 366 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria el día 16 de marzo de 2020¹.

Conforme lo dispuesto en el acuerdo No. PC SJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma dependencia, se envía el proceso de la referencia a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito – Reparto.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por ESTADOS N°:	Medellín, DD / MM / AAAA
FIRMA	
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ SECRETARIA	

¹ Fls 108